

# LAC dio despacho favorable a una iniciativa que modificará el funcionamiento de los Juicios por Jurado

30/03/2022



La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, presidida por el Senador Marcelo Rubio, invitó a participar en esta oportunidad al subsecretario de Justicia, Marcelo D'Agostino; a José Valerio, en representación de la Suprema Corte de Justicia y a los doctores Fernando Guzzo y Ximena Morales en representación del Ministerio Público Fiscal y de la Asociación de Magistrados respectivamente; la doctora Susana Soletti, Federación de Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia de Mendoza y al Diputado Adrián Reche, quienes junto al propio Senador Rubio, integran la Comisión de Seguimiento de Juicios por Jurados Populares. El

objetivo fue que se explicara a los integrantes de LAC, cuáles son las propuestas de cambio de la ley 9106 “Juicio por Jurados Populares” (sancionada en octubre de 2018).



La propuesta tiene número de expediente 76987 y fue presentada por el Poder Ejecutivo Provincial, en donde se quiere modificar los artículos 2º, 15º, 27º, 32º, 33º y 38º de la Ley Nº 9106. En dichos artículos se establece que la competencia se determinará con la calificación de los hechos; el sorteo de los 12 integrantes de los Juicios por Jurado y los cuatro suplentes, será público; también se establecen criterios para la excepción de la oralidad, esto previo control de las partes. Además se establecen instrucciones para la deliberación y veredicto; para la lectura de las instrucciones, deliberación y veredicto y para la determinación de la pena (ampliar con el proyecto: expediente 76987)



Durante la reunión de esta Comisión los Senadores pudieron realizar preguntas y evacuar todo tipo de dudas surgidas de la iniciativa. Fue el propio D’Agostino quien explicó en general el proyecto de ley y la necesidad de que se realicen cambios de algunos artículos y no de la totalidad de la ley, ya que se irá revisando en forma permanente.

Por su parte Valerio destacó el funcionamiento de este sistema, “es esencial el planteo de Juicio por Jurado, es un ejercicio de ciudadanía, no estamos llamando al pueblo para que resuelva los temas, sino que los invitamos a participar”.



### **Funcionamiento de la Comisión de Juicios por Jurado**

Esta Comisión tiene como finalidad analizar y revisar la implementación en nuestra provincia de los Juicios por

Jurados, como así también la de sugerir eventuales modificaciones a la misma, entre ellas la posibilidad de ampliar la competencia a otros delitos no contemplados en la normativa vigente. Para este cometido la mencionada Comisión integrada por representantes de distintos estamentos con injerencia relevante en el fuero penal y en especial en el sistema de Juicios por Jurados, tuvo periódicas reuniones desde comienzos del mes de marzo del año 2021 concluyendo su valioso aporte con un informe remitido al Poder Ejecutivo.

La Oficina Central de Juicio por Jurados del Poder Judicial de la provincia, junto a las Oficinas de Gestión Administrativa Penal de cada Tribunal Penal Colegiado, son las encargadas de la logística y organización de las numerosas actividades que implica el desarrollo exitoso de todo el proceso, que culmina con el veredicto de un jurado popular. Ellas llevan adelante diversas actividades tan disímiles que van desde el sorteo de los jurados y sus notificaciones, la celebración de audiencias de "voir-dire", a cuestiones operativas como la atención y seguridad permanente de los jurados, contratación de seguros de cobertura médica, selección y convenios de eventuales hospedajes al momento de las deliberaciones, traslado, transporte de jurados, hasta la notificación de testigos, peritos, entre otras.

### **Los juicios resueltos con este sistema**

Resulta importante destacar que en la Provincia de Mendoza, a la fecha, se han realizado con todo éxito un total de 29 Juicios por Jurados Populares y conforme los datos oficiales proporcionados por el Poder Judicial de la provincia, durante el año 2019 se realizaron un total de 12 de juicios: Juicio N° 1-Caso P-42989/18 "Peteán Pocoví"; Juicio N° 2-Caso P-124158/16 "F.c/Ortega Ragonesi."; Juicio N° 3-Caso P-51.675/18 Primera Circunscripción Judicial, "Cortez Tarabay"; Juicio N° 4-Caso P-2115/18. Primera Circunscripción Judicial; Juicio N° 5-Caso P-88.944/18 Tercera Circunscripción Judicial, "Ivana Milio"; Juicio N° 6 -Caso P-58840/17 Primera

Circunscripción Judicial; Juicio N° 7 – Caso P-159312/17 Primera Circunscripción Judicial; Juicio N° 8 – Caso P-32546/18 Primera Circunscripción Judicial; Juicio N° 9 – Caso P-141018/17 Segunda Circunscripción Judicial; Juicio N° 10 - Caso P-90446/13 Primera Circunscripción Judicial; Juicio N° 11 - Caso P-165000/17 Primera Circunscripción Judicial; Juicio N° 12 - Caso P-14899/18 Tercera Circunscripción Judicial.

Mientras que, durante el año 2020 debido al Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio declarado por la pandemia de Covid-19, solamente se realizaron un total de 3 Juicios: Juicio N° 13 – Caso “Castro Porcel” Segunda Circunscripción Judicial; Juicio N° 14 – Caso “Acuña” Segunda Circunscripción Judicial Juicio; Juicio N° 15 – Caso “Zuñiga Navarro” Primera Circunscripción Judicial.

Por último, desde el inicio del año 2021 y hasta el día de la fecha, se han realizado un total de 14 Juicios: Juicio N° 16 - Caso “Salas Cracco” Primera Circunscripción Judicial; Juicio N° 17- P-700.856/19 Caso “Rebeco-Franco” Primera Circunscripción Judicial; Juicio N° 18- P-44110/18 «F.c/Farías Toledo» Primera Circunscripción Judicial; Juicio N° 19- Caso N° P-20055/18: “F. c/ Hisa Pedrosa, Leonardo Jorge y otros» – Primera Circunscripción Judicial; Juicio N° 20- Caso N° P-750860/19: «F. c/ Ponce Matías Joel»; Juicio N° 21- Caso N° P-152452/17: «JxJ c/ Villanueva Figueroa, Vildoza Soria y Agüero Toledo»; Juicio N° 22- Caso N° P- 87358/20: «F. c/ Cataldo Ortiz Roberto Francisco»; Juicio N° 23- Caso P-709615/19: «JxJ F c/ Mendez Castro, José Alexis» y acumulada P-63385/18 caratulado «F.c/ Mendez Castro, José Alexis»; Juicio N° 24- Caso: «F. c/García Rivera, Miguel»; Juicio N° 25- Caso P-58014/16: «F. c/Albornoz, Matías Joel»; Juicio N° 26- Caso P-4145/19: «F. y Querella Particular c/Gilad Pereg»; Juicio N° 27- Caso P-773250/19: «Jurados – F. c/ Lucero Jofré, Genaro y otros»; Juicio N° 28- Caso P-18456/21: «F. c/López Gutierrez Jeremías Cristian” y acumulados P-24570/21 y P-42189/20; Caso N° 29 P-65264/20 caratulado «F.c/ Moreira

Leyes, José Daniel».

Desde abril del 2019 se han realizado 29 juicios, han participado 464 jurados entre titulares y suplentes, que tuvieron participación en el veredicto impuesto a 48 imputados. La participación de los jurados populares ha sido extraordinaria respecto de la convocatoria y también de su comportamiento en cada una de los juicios en los que fueron convocados demostrando así que el pueblo mendocino es un pueblo participativo y activo en las actividades republicanas. En este sentido, resulta importante destacar que desde la entrada en vigencia de la ley y hasta el día de la fecha, no ha fracasado ninguna audiencia.

### **Despacho favorable para el Censo Nacional**

La Comisión también dio despacho favorable al expediente 77022, ratificando el Decreto Acuerdo N° 1871/21 y el Decreto Acuerdo N°178/22 que disponen la realización dentro del ámbito de la Provincia de Mendoza del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda Ronda 2020, declarándose de Interés Provincial, en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 17.622 y su Decreto Reglamentario N° 3110/70.

Fuente: [www.legislaturamendoza.gov.ar](http://www.legislaturamendoza.gov.ar)